

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021

SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 16 de febrero de 2021, en la COORDINACIÓN DE CONTRATOS, ADSCRITA A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición "Salvador Zubirán", ubicado en la Avenida Vasco de Quiroga número 15, Colonia Belisario Domínguez Sección XVI, C.P. 14080, Alcaldía Tlalpan; se reunieron los servidores públicos de acuerdo a los POBALINES vigentes del Instituto, para realizar la junta de revisión del Proyecto de Convocatoria de la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021, relativa al SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

El Lic. José Luis López Moreno, Coordinador de Contratos adscrito a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, inicia la sesión con los comentarios y recomendaciones de los presentes:

- El INSTITUTO, cuenta con el presupuesto autorizado en la partida 35801 "Servicios De Lavandería, Limpieza e Higiene", conforme al escrito No.SRF-054/2021, emitido por la Subdirección de Recursos Financieros.
- 2. Resultado del estudio de mercado, la licitación de referencia se llevará a cabo por el método binario como medio de evaluación, a solicitud del área usuaria, por tener metodologías y procesos estandarizados, siendo este método, el precio más bajo, el factor preponderante a considerar para la adjudicación del contrato.
- 3. Se solicita al área usuaria, a más tardar el día 18 de marzo de 2021, envíen sus evaluaciones técnicas para estar en posibilidad de dar el fallo correspondiente en tiempo y forma, así mismo la Coordinación de Contratos adscrita a la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, enviará la información relativa a las propuestas técnicas que presenten los licitantes, el día 11 de febrero de 2021.





HEDICAL LANGE

Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición Salvador zubirán

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021 SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE SERVCIOS GENERALES SE SUGIERE:

1.- DICE

III.3.- Requisitos Técnicos.

- e) Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, de los pagos provisionales de sus obligaciones fiscales de enero a diciembre de 2017. Deberá presentar los formatos de alta ante hacienda, R1 o R2 Incluyendo copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con la opinión positiva vigente, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de internet del SAT en la opción "mi portal"
- f) Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, del alta patronal del IMSS y sellada en caso de ser persona moral, anexando original y copia del pago de cuotas obrero patronal del sexto bimestre de 2017 del IMSS.

DEBE DECIR:

- e) Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, de los pagos provisionales de sus obligaciones fiscales de enero a diciembre de 2020. Deberá presentar los formatos de alta ante hacienda, R1 o R2 Incluyendo copia simple legible de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales con la opinión positiva vigente, expedido por el SAT, el cual puede obtenerse de la página de internet del SAT en la opción "mi portal"
- f) Copias simples firmadas autógrafamente por el representante legal, del alta patronal del IMSS y sellada en caso de ser persona moral, anexando original y copia del pago de cuotas obrero patronal del sexto bimestre de 2020 del IMSS.

2.- DICE

III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.









instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021

SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

a) Anexo técnico: Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el ANEXO 120, incluyendo en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DEBE DECIR:

III.3.- REQUISITOS TÉCNICOS.

a) Anexo técnico: Se deberá presentar preferentemente en hoja membretada integrando las especificaciones, requerimientos y/o aspectos técnicos establecidos en el ANEXO 20, incluyendo en su caso, las modificaciones derivadas de la(s) junta(s) de aclaraciones.

DICE:

i) Constancias de capacitación 100, en total por las tres normas que se solicitan a continuación, de capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (formatos DC-2, DC-3) de la norma NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, otorgados a su personal, sobre el manejo de residuos químicos, biológico-infecciosos, generados en unidades hospitalarias, así como de la NOM-017-STPS-2008 referente al equipo de protección personal; selección y uso en los centros de trabajo, y copia de constancia del capacitador externo registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, estas no deberán ser mayor de seis meses. Deberán ser capacitaciones en áreas de hospitalización.

DEBE DECIR:

 i) 100 Constancias de habilidades laborales, por las tres normas que se solicitan a continuación, de capacitación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (formatos DC-2, DC-3) de la norma NOM-052-SEMARNAT-2005, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, otorgados a su personal, sobre el manejo de residuos



1



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021 SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

químicos, biológico-infecciosos, generados en unidades hospitalarias, así como de la NOM-017-STPS-2008 referente al equipo de protección personal; selección y uso en los centros de trabajo, y copia de constancia del capacitador externo registrado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, estas no deberán ser mayor de seis meses. Deberán ser capacitaciones en áreas de hospitalización.

3.- En referencia al punto XI.1- Penas Convencionales y XI.2- Deducciones, deberá ser relativo con lo que se establece en el contrato, el criterio aquí establecido no aplicaría de esta manera.

POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA SE SUGIERE:

- 1.- CORREGIR ACENTUACIÓN Y GRAMÁATICA SEÑALADOS EN LA REVISIÓN ENVIADA.
- 2.- EN EL INCISO; n) Constancia de entrega de muestras, RELATIVO A LAS MUESTRAS, ES NECESARIO ESPECÍFICAR QUÉ TIPO DE MUESTRAS REQUERIMOS.
- 3.- VERIFICAR OFICIO SRF
- 4.- REVISAR QUE LAS FECHAS SEAN CORRECTAS, TANTO DE LA PÚBLICACIÓN COMO DE LOS EVENTOS QUE SE LLEVARÁN ACABO EN LAS FECHAS SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA.
- 5.- CORROBORAR QUE LOS ANEXOS EFECTIVAMENTE CORRESPONDAN A LO SEÑALADO.
- 6.- ES IMPORTANTE TENER EN CUENTA QUE SI SE ESTÁ INCLUYENDO UN GLOSARIO, ENTONCES LA CONVOCATORIA DEBE ESTAR APEGADA A ÉL, PORQUE SI NO ENTONCES RESULTA CONFUSA O FALTA DE CLARIDAD.
- 7.- RESPECTO AL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE A DICIEMBRE, SE SUGIERE CORROBORAR CON EL ÁREA CORRESPONDIENTE LA APLICABILIDAD DE ESE PÁRRAFO.



instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021 SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

- 8.- EN EL PUNTO III.3, INCISO a), EL NÚMERO CORRECTO ES 20.
- 9.- EN EL ANEXO TÉCNICO, ESPECIFICAMENTE EN EL PRIMER PÁRRAFO DESPUES DE LA TABLA EN LA QUE SE SEÑALAN LAS ÁREAS EL NO ES CLARO. AQUÉ SE REFIERE CON ÁREAS NO CONTEMPLADAS POR OMISIÓN? OMISIÓN DE QUIÉN? EN TODO CASO ES IMPORTANTE DEFINIR EL SERVICIO DE INTENDENCIA INTERNA
- 8.- VERIFICAR QUE EL ANEXO TÉCNICO ESTÉ COMPLETO, YA QUE AL FINAL NO ES CLARO DICHO ANEXO.

POR PARTE DEL ORGANO INTERNO DE CONTRO SE SUGIERE:

1.- CAMBIAR EN LA CONVOCATORIA:

DICE: SERVICIOS

DEBE DECIR: SERVICIO

- 2.- EN EL NUMERAL 2.- Verificar, no es el 27?
- 3.- VERIFICAR OFICIO SRF
- 4.- EL ANEXO 3 SE DEBERÁ PRESENTAR EN FORMATO WORD 2007 Ó INFERIOR (NO PDF, NO ARCHIVO DE IMAGEN O SIMILAR), POR QUÉ NO SUPERIOR?
- 5,- INCORPORAR LA LEYENDA SIGUIENTE:

POR TRATARSE DE UNA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA, LA CONVOCANTE PROCEDERÁ A ENVIAR, A TRAVÉS DE COMPRANET, LAS CONTESTACIONES A LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN RECIBIDAS MENCIONANDO EL NOMBRE DEL O LOS LICITANTES QUE LAS PRESENTARON, A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADAS EN LA CONVOCATORIA PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.

- 6.- III.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.
- III.1.- GENERALES.

THEOLOGY IN THE CONTROL OF THE CONTR

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021 SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

INCORPORAR LA LEYENDA SIGUIENTE:

MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE DEBERÁN FORMULAR LOS LICITANTES PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

SE HACE SABER A LOS LICITANTES QUE PARTICIPAN EN ESTE PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁN FORMULAR EL MANIFIESTO DE VÍNCULO O RELACIONES QUE SE ENCUENTRA EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA WWW.GOB.MX/SFP.

EN DICHO MANIFIESTO DEBERÁN AFIRMAR O NEGAR LOS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, LABORALES, PROFESIONALES, PERSONALES O DE PARENTESCO POR CONSANGUINIDAD O AFINIDAD HASTA EL CUARTO GRADO QUE TENGAN CON LOS SERVIDORES PÚBLICOS, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL 'ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES', PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 20 DE AGOSTO DE 2015, ASÍ COMO SUS MODIFICACIONES DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2016 Y 28 DE FEBRERO DE 2017.

7.- AGREGAR.

Falta el punto

XV.3.- Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

El Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán informa a los particulares que los servidores públicos en el contacto con particulares deben observar el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones (publicado en el Diario Oficial de Federación el 20 de Agosto de 2015 y con última reforma de 28 de Febrero de 2017) y que éste puede ser consultado en la sección de Ventanilla Nacional de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga www.gob.mx/sfp.

6

A



INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRÁN

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021 SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

A fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en las contrataciones públicas, las reuniones, visitas y actos públicos serán videograbados, cuando el monto de las contrataciones rebase el equivalente a cinco millones de unidades de medida y actualización; así mismo dicha información podrá ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrá ser utilizada como elemento de prueba.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables, asimismo, los licitantes tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos ante el Órgano Interno de control en el Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán, o bien, a trayés del Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDEC).

ASI MISMO LAS PARTES ACUERDAN:

- 1.- SE DEBE MODIFICAR LA CONVOCATORIA CONFORME A LAS SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES, REALIZADAS POR LAS DIFERENTES AREAS QUE INTERVINIERON EN LA PRESENTE ACTA.
- 2.- El DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES MODIFICARA EL SIGUIENTE PARRAFO DEL ANEXO TÉCNICO.

Las áreas no contempladas por omisión se incluirán en el servicio. En algunas áreas de las antes mencionadas existe el servicio de intendencia interna, sin embargo, en estas se requerirá el servicio extraordinario de limpieza.

3.- EN RELACION A LA ENTREGA DE MUESTRAS, SE MANIFESTARA QUE ES EN RELACIÓN AL ANEXO C, INSUMOS CONSUMIBLES Y MATERIAL DE REEMPLAZO.

Finalmente, en virtud de no existir ningún otro asunto, se dio por terminada la junta siendo las 12:50 horas del día de su inicio, firmando para constancia los que en ella intervinieron.



Instituto nacional de ciencias médicas y nutrición salvador zubirán

ACTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE CONVOCATORÍA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E44-2021

SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN

NOMBRE	AREA	FIRMA
LIC. JOSE LUIS LÓPEZ MORENO	COORDINACIÓN DE CONTRATOS	
LCDA. CLAUDIA HUERTA GUERRERO	DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA	
LCDA. GUADALUPE MONSERRAT ÁNGELES GÓMEZ	ORGANO INTERNO DE CONTROL	1113
LCDA. ADRIANA SALGADO YEPEZ	JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES	

La presente hoja de firmas es parte integrante del ACTA DE LA JUNTA DE REVISIÓN AL PROYECTO DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NUMERO LA-012NCG001-E43-2021, SERVCIO DE LIMPIEZA DEL INSTIUTO NACIONAL DE CIENCIAS MÉDICAS Y NUTRICIÓN SALVADOR ZUBIRAN